

# INVITACIÓN SECTORIAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA Y TERTULIAS LITERARIAS –RELATA– 2026

## 1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Cultura 2024–2038 se establece como uno de los campos de acción para el fortalecimiento de las Culturas, el de Memoria y Creación. Allí se plantea una línea de trabajo cuyo objetivo es integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida.

Para lograr esta meta, entre otras estrategias, se plantea la de identificar, reconocer y estimular el circuito de la creación, producción y circulación de artes y prácticas culturales. Dentro del ecosistema del libro, este circuito se encuentra fundamentado en la formación en lectura y escritura creativa. Es la formación en la práctica artística y cultural de la literatura como creación desde los procesos de escritura, por un lado, y de mediación y lectura por otro, la que da las bases y el sentido último de toda la cadena.

El fortalecimiento del sector de la formación en escritura y lectura creativa en nuestro país es un nicho de particular relevancia en la tarea de generar las condiciones para que los ciudadanos puedan cualificar el ejercicio de la creación y disfrute de la literatura. Resulta fundamental entonces brindar apoyo para fortalecer las



capacidades de aquellas personas y grupos que conforman el nicho específico de los talleres de escritura creativa y tertulias literarias que trabajan en los territorios de Colombia, y quienes se reúnen semana a semana para aprender en comunidad a leer y a escribir de manera creativa. Estos grupos mantienen viva la literatura en las regiones de Colombia.

El Ministerio de las Culturas desde 2006, año en que se creó la entonces llamada Red Renata (Red Nacional de Talleres Literarios) ha reconocido la importancia de implementar estrategias para el fortalecimiento de este sector. La actual Red Relata — Red de talleres de escritura creativa y tertulias literarias— que en 2026 cumple 20 años de existencia, ha acogido desde el Ministerio de las Culturas a estos grupos entendiendo la importancia de cuidarlos por ser espacios de diálogo y formación donde está el cimiento de nuestra tradición literaria.

Es por esto que, en la celebración de los 20 años de la Red Relata el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Biblioteca Nacional de Colombia, en el marco del convenio de asociación No. 0953 de 2026 suscrito con la Fundación para el Fomento de la Lectura — FUNDALECTURA, de manera complementaria a otros mecanismos de fomento existentes, se complacen en abrir esta invitación sectorial para la conformación de la Red de Talleres de Escritura Creativa y Tertulias Literarias Relata en 2026.

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Apertura del formulario de participación.	Jueves 7 de mayo de 2026.
Cierre del formulario de participación.	Jueves 21 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. hora de Colombia.
Proceso de revisión y selección de propuestas.	Viernes 22 al viernes 29 de mayo de 2026.
Publicación de resultados en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia.	Lunes 1 de junio de 2026.
Presentación de observaciones sobre los resultados del proceso de selección de propuestas realizado.	Martes 2 de junio hasta las 5:00 p.m. hora de Colombia.



Publicación del listado final de talleres y tertulias que conformarán la Red Relata en 2026.	Miércoles 3 de junio de 2026.
--	-------------------------------

**Nota:** Cuando las circunstancias así lo ameriten, siempre que se respete el derecho al debido proceso y no se vulneren los demás derechos de los participantes, la Biblioteca Nacional de Colombia podrá modificar el cronograma.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA RED RELATA Y ESTA INVITACIÓN SECTORIAL

La Red Relata agrupa talleres de escritura creativa y tertulias literarias que funcionan de manera autónoma y que, de acuerdo con cada comunidad, contexto, interés y la experticia de sus directores(as), establecen las metodologías de participación y enseñanza necesarias y particulares para la formación de sus asistentes.

El Ministerio respeta dicha autonomía y apoya, a través del programa de fortalecimiento de talleres y tertulias de la Red Relata, el trabajo pedagógico de estos espacios con el propósito de consolidar estrategias para estimular la lectura crítica y la cualificación de la producción literaria en las diversas regiones del país, así como la conservación de la diversidad en los distintos modos de leer y escribir en Colombia.

Los apoyos que ofrece este programa incluyen espacios de formación dirigidos por escritores o expertos, la realización de un encuentro nacional de la Red para la cualificación y visibilización de procesos, asesoría técnica a talleres y tertulias y acompañamiento por parte de coordinadores regionales, un concurso literario interno y la publicación de una antología con los mejores escritos de los diferentes espacios de la Red. [La eventual publicación de textos en antologías, memorias u otros productos editoriales derivados de la Red Relata estará sujeta a la autorización previa de sus autores o titulares de derechos, conforme a la normativa aplicable en materia de derecho de autor].

Los talleres y tertulias que resulten seleccionados por medio de esta invitación podrán acceder a apoyos como los mencionados, sin embargo, es preciso aclarar que



## Culturas

este programa de fortalecimiento **NO contempla el apoyo a gastos de funcionamiento del taller o tertulia, ni pago de honorarios a las directoras y directores, quienes no tienen ninguna relación contractual con el Ministerio de las Culturas.**

El programa de la Red Relata cuenta con capacidad para apoyar a un total de 150 grupos, entre talleres y tertulias, durante cada vigencia. De esta manera, se hace necesario implementar esta invitación sectorial con el fin de seleccionar de manera transparente los grupos que serán beneficiados por las acciones de fortalecimiento. Esta invitación tiene en cuenta, entonces, unos requisitos generales o mínimos que deben cumplir todos los grupos interesados (ver numeral 7), así como unos criterios de priorización (ver numeral 8) enfocados en tres objetivos principales que dirigen la conformación de la Red:

- Fortalecer las capacidades de los grupos que ya han hecho parte de la Red en vigencias previas con el fin de proteger la continuidad de los procesos de formación adelantados en sus territorios de incidencia.
- Descentralizar y ampliar el alcance del programa de fortalecimiento incentivando la participación de talleres y tertulias desarrolladas en municipios donde la Red Relata no tuvo representación en la vigencia inmediatamente anterior.
- Reconocer el desarrollo de procesos culturales que valoran el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz, incentivando la participación de talleres o tertulias cuyo plan de trabajo tiene en cuenta los enfoques transversales del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038.

De esta manera, los requisitos mínimos, así como los criterios de selección y priorización planteados en este proceso de selección, buscan la consolidación de una red estable, con procesos robustos y con mayor presencia en los territorios.



**Culturas**

## **4.DEFINICIONES**

### **4.1 Taller de Escritura Creativa:**

Espacio pedagógico alrededor de la escritura creativa donde predomina el diálogo, la creatividad y la valoración de la palabra escrita, y en el cual se exploran e investigan las posibilidades de creación que ofrece la tradición literaria. En el taller se trabaja para aguzar la sensibilidad de los participantes y potenciar sus capacidades con el fin de que puedan dotar de sentido y resignificar su realidad. El taller no es un fin en sí mismo sino un espacio donde el asistente experimenta con la escritura.

En el taller de escritura creativa se promueve el encuentro entre pares como mecanismo de aprendizaje y una comunicación horizontal, abierta y crítica: el diálogo estimula la escritura y propicia la formación de una comunidad creativa. En este espacio se estimula a los participantes a desarrollar la capacidad autocrítica.

### **4.2 Tertulia Literaria:**

Espacio pedagógico y de reflexión alrededor de la lectura creativa y crítica de la literatura. Dentro de una tertulia los participantes deciden de común acuerdo qué textos leer y cómo dirigir la discusión alrededor de estos. El propósito de las tertulias literarias es el de compartir lecturas, libros e ideas para impulsar la lectura como medio de comunicación, expresión creativa y convivencia. Estos espacios propician que una comunidad se reúna, converse y reflexione en torno a las opiniones y emociones que lo leído despierta en cada uno de los participantes. Las tertulias reconocen el valor de la conversación como propuesta pedagógica y lúdica para promover la lectura, el pensamiento y la difusión de contenidos literarios.

## **5.QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE ESTA INVITACIÓN SECTORIAL**

- Personas naturales que dirigen un taller de escritura creativa o una tertulia literaria en línea con el objeto del programa de fortalecimiento de la Red Relata y las distintas consideraciones de que trata este documento.



**Culturas**

**Nota:** Los talleres y tertulias pueden contar, o no, con el apoyo de instituciones públicas o privadas. Pero, para efectos de este proceso de selección la persona que participa diligenciando el formulario es aquella reconocida por los integrantes de su grupo como director o director(a) del taller o tertulia.

## 6.FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta invitación se realizará únicamente a través del diligenciamiento total del formulario en línea: <https://forms.gle/nPpETM1xWkW1BaUR6> que estará habilitado **desde el jueves 7 hasta el Jueves 21 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. hora de Colombia.** Recuerde que para diligenciarlo debe tener una cuenta de correo electrónico de Gmail.

**Nota:** Las respuestas registradas en el formulario no son editables. Los archivos solicitados por el formulario no son subsanables. El formulario solo admitirá una respuesta por participante. Asegúrese de diligenciar el formulario de manera completa adjuntando todos los documentos requeridos. Una vez usted envía el formulario no podrá volver a llenarlo.

## 7.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 7.1 Requisitos mínimos que deben cumplir talleres o tertulias para postular su inscripción a la Red Relata

- Contar con una **trayectoria comprobable de mínimo un (1) año de funcionamiento.** Para demostrar esta trayectoria, en el formulario de participación se deberá adjuntar un archivo PDF con evidencias del trabajo del taller o tertulia que permitan verificar que cuenta con mínimo un (1) año de funcionamiento: listados de asistencia, referencia de actividades significativas realizadas, programa de trabajo del año anterior, referencia de las publicaciones realizadas por los directores o asistentes, fotografías, muestra de textos

elaborados, informes de gestión, enlaces a las redes sociales del grupo, u otros documentos. Es importante que las evidencias presentadas cuenten con fechas de ocurrencia de los eventos o publicaciones, que permitan establecer el cumplimiento de la trayectoria solicitada.

- Realizar sus actividades dentro del territorio nacional. Las tertulias o talleres que se realicen en modalidad virtual pueden tener asistentes que se encuentren en otros países, pero su director(a) y la mayoría de sus asistentes deben estar en Colombia.
- Garantizar que durante 2026 el taller o tertulia realizará 12 sesiones de trabajo o más. La cantidad total de sesiones propuestas estará a discreción de cada taller o tertulia, pero no podrán ser menos de 12. Asimismo, se deberá garantizar que el número total de sesiones propuestas ocurra en el transcurso de un mínimo de 12 semanas. En los formatos de plan de trabajo anexos a esta invitación sectorial (uno para talleres y uno para tertulias), que deberán ser diligenciados y presentados en PDF a través del formulario de participación, deberá poder distinguirse con claridad el planteamiento de mínimo 12 sesiones de trabajo diferentes cuyas fechas de realización proyectadas permitan inferir que las sesiones tendrán lugar a lo largo de un período de 3 meses o mayor. Estos mínimos requeridos buscan incentivar la consolidación procesos de formación de mayor incidencia en los asistentes.
- **NO** cobrar a sus asistentes ningún tipo de contribución por participar de las actividades que ofrecen.
- Diligenciar de manera completa el formulario de inscripción en los tiempos establecidos por el presente proceso de selección.
- Adjuntar fotocopia legible por ambos lados del documento de identidad del director(a) de taller o de la tertulia. En el caso de personas de nacionalidad extranjera, pueden presentar pasaporte vigente.
- Adjuntar hoja de vida del director(a) de taller o de la tertulia.



## Culturas

- Es un requisito **exclusivo para los talleres y tertulias que hicieron parte de la Red en 2025** y quieran ratificarse como miembros de Relata haber cumplido con la entrega del informe final de actividades de la vigencia anterior a través del correo de la Red Relata. Los talleres y tertulias que no enviaron el informe antes del lanzamiento de este proceso de selección podrán presentarlo a través del formulario, pero no podrán acceder a los puntos adicionales que se describen más adelante en el numeral 8.2 (Criterio de selección “trayectoria”). La elaboración y presentación de informes de trabajo finales de los diferentes espacios de la Red resulta de gran importancia para los talleres y tertulias como herramienta de memoria y autoevaluación de lo realizado en el período, así como para pensar y planear los procesos de formación que se proyectan hacia futuro. Para el programa de fortalecimiento de la red, se constituye también en un insumo clave que permite la retroalimentación sobre los procesos implementados.

### 7.2 Aspectos a tener en cuenta sobre los requisitos:

- Bajo la presunción de la buena fe se entiende que la información presentada por usted a través del formulario de participación es verídica y en cualquier caso podrá ser verificada por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- No se recibirá ninguna información o documentación a través de correo electrónico. Todo deberá consignarse o adjuntarse en el formulario de participación.

### 7.3 Causales de rechazo de las propuestas:

- Presentar a esta invitación sectorial más de una (1) postulación para inscribir talleres o tertulias a la Red Relata. Una misma persona no podrá postular más de un (1) grupo, ya sea taller o tertulia, para hacer parte de la Red Relata en 2026.



## Culturas

- Presentar la misma postulación más de una (1) vez. Cuando se identifique que la misma postulación fue presentada diligenciando el formulario dos veces, utilizando correos electrónicos diferentes. Los dos registros o postulaciones serán rechazados.
- Cuando la documentación requerida se encuentre incompleta o sea ilegible.
- Cuando las evidencias de trayectoria presentadas no permitan identificar que el grupo cuente con al menos un (1) año de funcionamiento.
- Cuando el plan de trabajo presentado no permita identificar el cumplimiento de los mínimos de cantidad de sesiones y período de realización, requeridos.
- Cuando las evidencias y plan de trabajo presentados permitan determinar que el grupo que se postula para hacer parte de la Red Relata, no cumple con las características de un taller de escritura creativa o de una tertulia literaria, como son descritas en esta invitación sectorial.

## 8. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

### 8.1 Fases del proceso

**Fase 1.** Una vez cerrado el formulario de inscripción, el Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura de la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) realizará un proceso de revisión documental y de verificación de requisitos mínimos para constatar que las personas participantes, sus propuestas y todos los documentos requeridos cumplan con los requisitos contenidos en el presente documento. Solo las propuestas que cumplan con las condiciones establecidas a lo largo de este documento pasarán a la siguiente fase, de evaluación.

**Fase 2.** Un comité del Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura de la BNC realizará la evaluación de cada una de las propuestas que hayan alcanzado esta fase por haber cumplido los requisitos mínimos. Se aplicará una rúbrica para la puntuación y evaluación de cada propuesta de acuerdo con los criterios expuestos en la parte b. de este numeral. Se realizará la selección de los 150 talleres y tertulias que integrarán la



## Culturas

Red Relata en 2026, según el puntaje obtenido por cada propuesta hasta agotar los 150 cupos. En el caso de que haya un empate en los puntajes obtenidos por dos o más propuestas, para la asignación de los últimos cupos será tomada en cuenta la fecha de recepción de la propuesta a través del formulario, siendo los cupos en disputa otorgados a las propuestas que primero fueron recibidas.

**Fase 3.** Finalizado el proceso de evaluación, los resultados de los talleres y tertulias seleccionadas serán publicados en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia el lunes 1 de junio de 2026.

**Fase 4.** El martes 2 de junio hasta las 5:00 p.m. hora de Colombia, los participantes de esta invitación sectorial podrán presentar observaciones sobre los resultados del proceso de selección realizado, en caso de tenerlas. Podrán dirigirlas a la dirección de correo electrónico [redrelata@mincultura.gov.co](mailto:redrelata@mincultura.gov.co).

**Fase 5.** La conformación final de la Red Relata en 2026 se soportará en un acta en la que constarán los nombres de los talleres y tertulias seleccionados y los de sus directores(as). Esta acta será publicada en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia el jueves 4 de junio, y enviada a los correos electrónicos de los seleccionados.

### 8.2 Criterios de selección y priorización para la evaluación de propuestas que superaron la fase de verificación de requisitos mínimos.

Para la puntuación y posterior selección de propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y aspectos de priorización:

- **Trayectoria del taller o tertulia** (hasta 30 puntos). De acuerdo con la rúbrica que se empleará, los talleres o tertulias obtendrán un mayor puntaje según sea mayor la cantidad de años de trayectoria que demuestren por medio de las evidencias



## Culturas

presentadas. Se priorizará la participación de talleres y tertulias que integraron la Red en 2025, por lo cual estos espacios podrán recibir 3 puntos adicionales al puntaje obtenido en este criterio. El puntaje no podrá superar los 30 puntos.

- **Plan de trabajo del taller o tertulia** (hasta 25 puntos). A este respecto, según la rúbrica de evaluación, se tendrá en cuenta las bibliografías, temáticas, ejercicios y metodologías de trabajo propuestas, y obtendrán mayor puntaje aquellos planes de trabajo que incorporan bibliografías actualizadas, abordan temas contemporáneos, y plantean ejercicios y metodologías pertinentes y apropiados para la propuesta global de plan de trabajo.
- **Trabajo dentro de los enfoques transversales del [Plan Nacional de Cultura 2024-2038](#) *Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*, como enfoque de género, territorial o biocultural** (hasta 10 puntos). De acuerdo a la rúbrica, tendrán mayor puntaje en este aspecto aquellas propuestas en cuyo plan de trabajo se pueda identificar, por medio de los temas, objetivos, actividades o bibliografías propuestas, la clara intención de incorporar estos enfoques dentro del trabajo del taller o la tertulia. En este sentido, por ejemplo, podrán obtener mayores puntajes quienes hagan edición comunitaria, visibilicen la obra de sectores históricamente silenciados en las prácticas de lectura, escritura y oralidad como mujeres o grupos étnicos, o trabajen con asuntos que incidan en el medio ambiente de sus comunidades.
- **Trayectoria y formación del director(a)** del taller o tertulia (hasta 20 puntos). Acorde con la rúbrica de evaluación se tendrán en cuenta los títulos de formación obtenidos en grados profesional, de maestría y doctorado en áreas consideradas afines al oficio de dirigir un taller o tertulia (estudios en literatura, escritura creativa, filología, filosofía y letras, español, historia, entre otras áreas del conocimiento de las ciencias humanas y de las artes). Asimismo, se tendrá en cuenta el conocimiento empírico adquirido a través de años de experiencia en la



## Culturas

formación en escritura o lectura creativa. Cabe precisar que no es necesario demostrar tener la formación académica y la experiencia al mismo tiempo. Es decir, por ejemplo, alguien que cuente con una amplia experiencia en el desarrollo de talleres o tertulias, podrá tener un buen puntaje aun cuando no tenga un título académico como los mencionados anteriormente. El puntaje será mayor a medida que el perfil del director(a) sea más robusto, más completo, y más acorde al oficio de dirigir un taller o una tertulia.

- Otros aspectos del funcionamiento del taller o tertulia: apoyo logístico; periodicidad y participantes inscritos (hasta 15 puntos). Se considera como un espacio de trabajo más robusto aquel que gestiona y recibe apoyo de otras entidades, aquel que busca ofrecer a sus asistentes reuniones más frecuentes, aquel que logra abrir sus puertas a más personas. De esta manera, según la rúbrica de evaluación, y de acuerdo con la búsqueda constante de contar con procesos fortalecidos y consolidados, obtendrán un mayor puntaje en estos aspectos quienes a través de su plan de trabajo y evidencias puedan demostrar un mayor desarrollo de estos. Adicionalmente, se priorizará la participación de talleres y tertulias que estén ubicados en municipios en los cuales la Red Relata NO tuvo presencia en 2025. Estos espacios podrán recibir 2 puntos adicionales al puntaje obtenido en este ítem. El puntaje no podrá superar los 15 puntos. Puede consultar los municipios beneficiados en 2025 [aquí](#).

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Es interés del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura salvaguardar la privacidad de la información personal del usuario o ciudadano acorde a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, por lo cual establece:
- El usuario o ciudadano reconoce que el ingreso de información personal a través del formulario de participación de esta invitación se realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos para la prestación u



## Culturas

ofrecimiento de servicios o productos específicos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura.

- Esta autorización permitirá al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los datos, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

1. Los datos personales recibirán tratamiento para lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros planes, programas, proyectos, contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de su trámite y demás actividades relacionadas con las funciones propias del Ministerio de las Culturas, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura.

2. Los datos personales podrán ser utilizados para adelantar estudios y análisis estadísticos.

3. Los datos personales serán la vía de contacto para que el Ministerio de las Culturas, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura evalúen la calidad del servicio y aplicación de encuestas de satisfacción.

4. Intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control para cumplir con requerimientos que éstas soliciten.

5. A su vez se solicita a los titulares de los datos de los servicios ofrecidos por el Ministerio de las Culturas, la Biblioteca Nacional y Fundalectura que de manera expresa, libre y voluntaria autoricen el tratamiento de datos personales sensibles tales como el origen racial o étnico y la identidad sexual, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

6. Para efectos de comunicación y fortalecimiento de la Red Relata, podrán compartirse o publicarse únicamente los datos de contacto autorizados por la

persona participante para dichos fines, sin incluir documentos de identidad, datos sensibles u otra información no necesaria para la circulación pública del programa.

7. La información suministrada podrá ser utilizada para informar a los ciudadanos los datos de contacto de los talleres de escritura y las tertulias literarias pertenecientes a la Red Relata.

- La aceptación de las condiciones de uso y autorización de tratamiento de datos se da por entendida al llenar el formulario de esta invitación sectorial.

## **10. CONSIDERACIONES FINALES**

- La capacidad operacional del programa para el año 2026 será de 150 espacios.
- Si requiere información u orientación general sobre el proceso de selección puede escribir al correo [redrelata@mincultura.gov.co](mailto:redrelata@mincultura.gov.co). Es pertinente aclarar que a través de este correo no se recibirán postulaciones ni documentos de participación. Usted solo podrá participar a través del formulario especificado en el numeral 6 de este documento.
- El Ministerio de las Culturas y la Biblioteca Nacional de Colombia se reservan el derecho a realizar modificaciones a los presentes términos mediante comunicado.